

EL SOCIALISMO, ¿ES CRISTIANO?

Por ENRIQUE MIRET MAGDALENA

EN TIEMPOS DE PABLO IGLESIAS.—

Uno de los hombres más nobles que han existido en el mundo eclesiástico español fue un sacerdote catalán del tiempo de la Monarquía de Alfonso XIII. Se llamaba don Angel Carbonell.

Convivia en los suburbios de Barcelona con los proletarios que entonces los habitaban; hombres y mujeres que se habían apartado de la práctica religiosa, y cuyo líder indiscutible era Pablo Iglesias, el santo laico de aquellos tiempos.

Cuando don Angel Carbonell se acercaba a aquellas familias —cosa bien poco frecuente en aquella época— no intentaba proteger paternalísticamente a aquellos verdaderos desheredados de la fortuna. Quería sólo «convivir» con ellos, «comprender» su vida y sus problemas y ayudarlos a salir de ese estado de subdesarrollo económico y cultural en que se encontraban. Pero auto-ayudándose, respetando sus convicciones más íntimas en lo humano y no repartiendo limosnas, catequismos o folletos defensores de la propiedad privada, como hacían entonces patronatos, congregaciones y cofradías de caballeros y —sobre todo— de «piadosas» señoras católicas.

Allí apreció que muchos conservaban en su intimidad y convivencia humana valores cristianos que difícilmente podía encontrar en las clases burguesas que querían salvarlos religiosamente, convirtiéndolos en los corderos sumisos que aceptasen religiosamente la privilegiada situación —económica, política y social— de los católicos que ejercían entonces sobre ellos el «apostolado».

Don Angel fue una oveja negra en medio del conformismo de aquel rebaño de Cristo, porque no se acomodó a este género de apostolado conservador.

Pensó —como hoy pensaría ya casi cualquiera— que era necesario desarrollar esos gérmenes de cristianismo que se concretaban en una determinada opción social: el socialismo.

Y escribió un libro de título y contenido sorprendentes para aquella época. Se llamaba «El colectivismo y la ortodoxia católica».

En un tiempo en que decir católico era lo mismo que manifestarse como de derechas y defensor a ultranza del régimen de propiedad privada entonces existente, como un derecho directamente venido de Dios, intentó —y lo consiguió— demostrar que con los valores del cristianismo se cohesionaba perfectamente el socialismo, y mucho mejor que cualquier sistema individualista —y por tanto egoísta— de organizar la propiedad.

Su libro salió con censura eclesiástica. La hizo el entonces célebre sociólogo padre E. Guitart, S. J. Y en ella decía —según rezaba en las primeras páginas del libro— que el nihil obstat lo concedía porque, aunque él no comulgaba con estas ideas extremadas, no podía encontrar en el libro nada que se opusiera al dogma o a la moral católicas.

Notable y ejemplar imparcialidad, que ya la hubiéramos querido entre nosotros hace bien pocos años, como fueron los posteriores a aquella publicación de hace cuarenta años largos.

En su extenso libro planteaba todas las objeciones que entonces circulaban en los libros católicos contra el socialismo: la imposibilidad de organizar una sociedad sin móviles individualistas, el peligro de absorción de la personalidad, la falta de eficacia de esta organización socializada, el derecho natural a la propiedad privada y otros muchos terribles muros que —desde hacía uno o dos siglos— habían puesto casi todos los católicos a la necesaria transformación social radical de la sociedad capitalista o pre-capitalista española de aquellos tiempos.

LOS SIETE PRIMEROS SIGLOS.—En realidad, esa defensa a ultranza de un régimen individualista de la propiedad era una novedad para que-

nes conocieran bien la historia del pensamiento católico: el de los escritores de los siete primeros siglos de la Iglesia, y el de los grandes teólogos de la Edad Media.

Todos ellos habían sido —al menos en teoría— reticentes con esa organización individualista de la propiedad —de origen pagano romano— con su omnimodo derecho «utendi et abutendi» a lo que el privilegiado poseía de hecho.

San Pablo había dicho: «El que no trabaje que no coma». Y los Hechos de los Apóstoles describían laudatoriamente el ingenuo pero valiente ensayo económico comunitario de los primeros cristianos de Jerusalén, que «ponían todas las cosas en común».

Contra los defensores a ultranza de un sagrado derecho de herencia se había levantado San Jerónimo en el siglo IV, recordando que «el rico, o es injusto o heredero de un injusto» (Carta 120).

Poco después había dicho San Gregorio de Nisa: «Sería mucho mejor y más conforme a los dictados de la justicia participar por igual de los bienes, como conviene a los que somos miembros de una misma familia y, por tanto, hermanos» (San Gregorio Niseno: *De Pauperibus*).

Algunos se preguntarán también: ¿Qué pensaron aquellos escritores cristianos sobre la causa que impuso el reparto de los bienes y el inicio de las posesiones privadas? La respuesta está en manos de San Ambrosio de Milán, que hace ya dieciséis siglos lo señaló tajantemente en la avaricia: «La avaricia fue la causa de haberse repartido entre pocos las posesiones» (*Sobre el Salmo XVII*). ¿Cómo?: «Porque en la medida en que deseamos aumentar los bienes, amontonar riquezas y ocupar la tierra introduciendo la propiedad privada y sobresalir por el dinero, en esa misma medida abominamos de la justicia y de toda idea de solidaridad» (*De Officiis Minist. I*, 18, 13).

Para aquellos cristianos, cierta-

mente no era el mejor móvil para organizar una sociedad donde hubiera una verdadera convivencia humana y un desarrollo también humano, el sistema individualista de competencia y el egoísmo individual o familiar que ha creado —y sostiene todavía— el capitalismo moderno.

A los que pudieran pensar que el mejor orden social se conseguía con un fuerte régimen de propiedad privada decía San Agustín: «Lo que posee cada uno de los hombres es origen de litigios, enemistades, discordias, guerras, tumultos, discusiones, escándalos, pecados, injusticias y homicidios» (En. in Psalm. 131). «Nadie —decía él con aguda observación— se pelea por lo que se posee de verdad en común, como el sol y el aire, sino por lo que posee cada uno individualmente».

A los que se amparaban de la Providencia divina para exigir el respeto absoluto a una sociedad organizada en clases, decía Lactancio: «Esta división de la humanidad en castas es incompatible con el concepto de justicia» (*Div. Inst.*, V, XV).

Y el Papa San Gregorio Magno, dos siglos más tarde, señalaba duramente de cara a los poderosos: «Al darles lo necesario a los pobres, no hacemos más que darles lo que es suyo y de ninguna manera nuestro; pagamos más bien una deuda que hacemos una obra de misericordia» (*Reg. Past.*, 3, 21).

CRISTIANOS DEL MEDIEVO.— Los teólogos medievales no hicieron sino estructurar intelectualmente estas enseñanzas que dirigen sus colegas de ocho siglos antes al pueblo y no a los eruditos: San Agustín predicaba eso —que en los siglos XIX y XX asustaba a los católicos— a los pescadores del puerto de Hipona, y San Ambrosio al pueblo sencillo de Milán.

Santo Tomás había puesto al régimen de propiedad privada a caballo entre el derecho cultural, obra de Dios, y el derecho positivo, obra de los hombres, sin aclarar bien las cosas. Pero, según nuestros clásicos del siglo XVI —los más inteligentes comentaristas de este seguro teólogo—, el régimen privado de propiedad «se acuesta del lado del derecho positivo» (Bartolomé de Medina, O. P.: *Comentariorum a la S. Teol.*, I-II, q. 95). Y por eso le llamaron de «derecho de gentes», el cual era modificable por decisión popular, como señaló el prudente jesuita padre Suárez en nuestro Siglo de Oro: «El derecho de gentes no sólo es mudable por Dios, sino también por los hombres...; y es claro que si alguna provincia no usase la división, sino la comunidad de bienes, no podríamos condenar esto como malo» (*De Legibus*, II, XV, 7).

No hay que ocultar, sin embargo, que muchos de estos teólogos —a pesar de sus abiertas teorías— canonizaron como exigido por el orden social de aquellos tiempos esta división individualista, que después se ha desarrollado insospechadamente. Salvo el santo inconformista Duns Escoto (nombrado beato por la Iglesia oficialmente), se dedicó a llevar la contraria en casi todo a Santo Tomás. Este inteligente franciscano inglés mantuvo que no es posible deducir nada a favor del establecimiento de un régimen de propiedad privada, por el simple hecho de que desea la paz social, y negaba rotundamente que ésta —la paz social— fuese prácticamente imposible, según su contricante, si se decidiera ese reparto y producción en común. No, el anglosajón «Duns Escoto sabe que incluso los débiles llegan a vivir en paz, sin ninguna propiedad privada» (E. Gilson, J. Duns Scot, ed. Vrin, París). Y, con un poco de sorna, da la razón alegada por Escoto el filósofo católico Gilson, comentando al pensador medieval: «No siendo héroes de la vida espiritual todos los religiosos»; sin embargo, vemos que han conseguido vivir pacíficamente sin propiedad privada.

HACIA LA SOCIALIZACION FUTURA.—

Así llegamos hasta el momento presente, y en España —antes de nuestra guerra civil— encontramos a cinco eclesiásticos precursores de la moderna socialización: el canónigo de Valladolid don Gregorio Amor, el sacerdote catalán Angel Carbonell, el agustino padre Bruno Ibeas y los dominicos padres J. M. Palacio y Gafo, que veían como perfectamente lícito un colectivismo popular o un socialismo de Estado.

Los jesuitas españoles, más prudentes, no tuvieron un arranque tan decidido, aunque enseñaban con su mentor moral el belga padre Vermeerch, que «si los hombres quisieran tener los bienes en común, ningún obstáculo encontrarían de la parte de la ley natural» (Cuestiones acerca de la justicia, cap. II).

Podríamos resumir todas estas posturas, que abren posibilidades amplísimas a un cambio decisivo en la organización de los bienes económico-sociales, con las palabras del cardenal Journet, el suizo tan preferido de Pablo VI durante el Concilio: «El cristianismo reconoce que la propiedad colectiva... puede ser una forma de propiedad no sólo legítima, sino la más apta para ayudar a los hombres en su viaje hacia la vida eterna en determinadas condiciones del desarrollo cultural... o del desarrollo espiritual» (Propriété chrétienne).

Y quienes quisieran abroquelarse contra este pensar tradicional con textos pontificios —siempre

meramente circunstanciales y fallibles— recuerden que el Papa Martín V hizo examinar y condenar, en el Concilio de Constanza (año 1415), las proposiciones de un dominico flamenco, el padre Matías Grabbeen, que se oponía al ensayo hecho por una comuna de seglares cristianos en Utrecht diciendo que eso no podían hacerlo los laicos sin cometer pecado, sino sólo lo podían intentar los frailes (Padre Ducatillon, O. P.: El comunismo y los cristianos, editorial Poblet, Buenos Aires).

Y Pío XII —el 1 de junio de 1941— señaló un principio indudable y básico para los cristianos: el derecho de todo hombre a vivir de los bienes de la tierra, y que cualquier otro derecho —como el de la propiedad privada— debe ceder an-

te este derecho primario. La realización práctica de ese derecho primordial debe además —según el Papa— «quedar a la voluntad humana y a las formas jurídicas de los pueblos».

La verdad es que hemos carecido los católicos de perspectiva histórica y hemos canonizado con demasiada facilidad como permanente lo que sólo era producto defectuoso de una época. Así hicimos con la esclavitud, admitida como de derecho de gentes por Santo Tomás de Aquino, y hoy juzgada unánimemente contra el derecho natural.

Por eso podríamos preguntarnos —a la luz de ese error histórico mayúsculo— que «ningún absurdo hay en pensar que los pueblos que han juzgado y juzgan la propiedad par-

ticular como institución natural necesaria al bien común, pudieron también equivocarse» (Canónigo G. Amor: Si hay una doctrina católica acerca de la propiedad, Valladolid).

No, la Iglesia no puede condenar el socialismo «si se mantiene en los límites de su objeto: el hombre económico y social» (Padre Spiazzi, O. P.: Esencia y contemporaneidad de la Iglesia, ed. Studium), y no pretende entrar en el legítimo campo de la sana religiosidad cristiana.

Un santo, que está en los umbrales de la Edad Moderna, y que fue decapitado por su conciencia insobornable —el inglés Santo Tomás Moro—, describía esta sociedad del futuro donde no habría vagabundos, ni picapleitos, ni gente improductiva, porque reinaría como único móvil el deseo de convivencia y de bienestar general. Y se evitaría incluso —dice en su preocupación católica sinceramente progresista— «gran número de sacerdotes y religiosos que no producen nada de sus manos» (Tomás Moro: Utopía, editorial ZYX, Madrid).

Su método de organización social —a pesar de haber pasado cuatro siglos— se parece mucho al sistema propuesto por el científico norteamericano Skinner —revolucionador de los métodos de enseñanza— en su novela Walden Dos, donde hay un sistemático aprendizaje —con los más modernos métodos pedagógicos— de la dinámica de la socialización para quitar, de los ciudadanos que quieren vivir agrupados en esa ciudad experimental creada por él, los hábitos contrarios inducidos falsamente por nuestra educación occidental.

Yo pienso, como Ortega, que sin las dos vertientes, del cambio exterior de estructuras asociales y del aprendizaje científico de unos motivos sociales, a través de la influencia en la escuela, las familias y los medios de comunicación social, no podremos construir esta sociedad del porvenir que tanto necesita Europa y el mundo actual. Así la imagen un poco ingenua y romántica de los utopistas se podrá convertir, usando medios técnicos —materiales y morales—, en una realidad científica que sea plenamente humana y satisfactoria para nuestros anhelos positivos más íntimos.

Sin duda, estas reflexiones llevarán a ser más cautos a los católicos conservadores cuando juzguen la organización humanamente socialista que se avecina para el futuro del mundo, y los más progresivos se convencerán cada vez más de que es la mejor concuerda con los valores cristianos que el Evangelio les enseña, y que muchos eclesiásticos o seglares de cualquier confesión han falseado frecuentemente.

LEON XIII

